

BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACION COMERCIAL DE ARONA

CAMPAÑA DEL DÍA DE LAS MADRES 2019

Al realizar cualquier compra en las empresas asociadas y adheridas a la campaña de la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ARONA (A.E.C.P.A)** en el periodo que se establece en estas bases:

1.- La Campaña comienza el **23 de ABRIL de 2019** y finaliza el **6 de MAYO de 2019**.

2.- Podrán adherirse a la Campaña del Día de la Madres 2019 las empresas asociadas a la Asociación de Empresarios, debiendo estar al corriente en la obligación del abono de las cuotas mensuales.

3.- Todos los establecimientos adheridos estarán identificados mediante adhesivo de la Asociación y/o con el material publicitario de la campaña.

4.1.- La responsabilidad del cuidado y la custodia de los talonarios será por cuenta de los empresarios, sólo en casos excepcionales los talonarios serán entregados o recogidos por el personal de la Asociación para agilizar las labores organizativas concernientes al mejor funcionamiento del sorteo.

4.2.- **Todos los talonarios y matrices no entregados en este periodo de tiempo serán anulados para el sorteo. No teniendo la A.E.C.P. Arona responsabilidad alguna del uso negligente por parte de las empresas adheridas a la presente campaña.**

5.- La adquisición de las papeletas para el sorteo será en todas las empresas adheridas a la campaña y pertenecientes a la Asociación de Empresarios, así como el depósito de dichas papeletas será en el comercio donde se entrega el cupón.

6.-La duración de la Campaña está comprendida entre el **22 de ABRIL de 2019** al **5 de MAYO de 2019**.

La Campaña de la Madres 2019 consiste en el sorteo de 1 premio según se explica en los párrafos siguientes siendo estos: 1 viaje fin de semana para dos personas billete de ida y vuelta y alojamiento, a la isla de Lanzarote.

El Sorteo que determinará el premiado se realizará el **7 de MAYO de 2019** en acto público a celebrar en la Sede de la Asociación de Empresarios. En este acto saldrán las papeletas con los afortunados y sus oportunas reservas. Ese día se les comunicará al comercio

y al premiado la fecha del acto de la entrega de premios.

7.- Forma de extracción de los cupones:

Las matrices de todos los cupones entregados por los comercios participantes en la Campaña, serán depositadas en una urna. De esta urna serán extraídas tantas papeletas como premios se tengan y en una segunda ronda otros tantos cupones denominados RESERVAS, que se guardarán en el mismo orden de extracción y suplirán a los cupones de la primera ronda que no fuese posible la localización telefónica de la persona agraciada. Una vez localizadas las personas premiadas, se les comunicará fecha, hora y lugar del acto de la entrega de premios.

El SORTEO para la ASIGNACION tendrá 1 urna, donde se depositarán las papeletas a extraer el día **7 de Mayo de 2019** y el azar repartirá la suerte. Para poder retirar el premio los agraciados deberán **poseer físicamente** la papeleta premiada que lo justifique, coincidiendo la misma con la matriz. El agraciado que no presente la papeleta premiada no podrá retirar el premio.

Todo cupón que sus datos (*nombre y apellidos, número de teléfono*) no fuesen legibles o incompletos será descartado del sorteo, así como aquellos talonarios deliberadamente rellenos por los propietarios, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y empleados de la empresa.

8.- La retirada del premio será comunicada telefónicamente al premiado localizado, dándoles el día, hora y lugar de ASIGNACIÓN. (*). **El premio en ningún caso, se canjeará por el importe del premio en metálico.**

9.- Si es posible, el premio deberá ser entregado por el responsable de la empresa donde se cumplimentó el cupón. De no ser así, hará la entrega del mismo un representante de la Asociación que se designe a tal efecto.

10.- Sobre todo lo no recogido en las presentes bases que sea objeto de controversia, será la Junta Directiva el órgano que resolverá con carácter de urgencia.

11.- Las bases de esta Campaña son de carácter público, en la sede de nuestra asociación hay una copia a disposición de todos los interesados y participantes, además de estar publicadas en la web de nuestra Asociación **empresariosdearon.com**, a disposición de cualquier interesado.

Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Arona - A.E.C.P.Arona

Bases del Sorteo Aprobadas el día 4 de Abril de 2019

**(El premio de la presente campaña que no sea recogido, caducará a los 15 días naturales a contar desde el día del Sorteo)*